Solicitud de contrato	N°			**Orden de Servicio**	N°		
Tipo de Solicitud							
Adición		**Plazo**		**Cuantía**		**Otro si**		**Prorroga**	
De	Planeación y Calidad			**Para**	Jurídica		
Contratista	Invitación cerrada						
Representante Legal							
Documento Identidad							
NIT o RUT							
Persona Contacto				**Teléfono**			
Valor de contrato					397.563.267 (Pesos M/L)		
Forma de pago	Actas parciales			**Duración**	3 meses		

Objeto del contrato

Contratar la adecuación integral del área de Medicina Legal y de las habitaciones del servicio de Hospitalización en el Hospital San Juan de Dios ESE Rionegro, conforme a los lineamientos técnicos, normativos y contractuales aplicables, garantizando condiciones dignas y seguras para el manejo de cadáveres.

Especificaciones / Justificación

La ejecución de actividades de adecuación arquitectónica, de construcción de bahía vehicular y de instalación de redes (hidrosanitarias, eléctricas y de sistema de extracción) en el área de Medicina Legal y de las actividades de adecuación arquitectónica y de instalación de redes (hidrosanitarias) en las habitaciones del servicio de Hospitalización debe ser conforme a los planos aprobados de diseño de detalle; sujetarse al presupuesto general detallado y aprobado y al cronograma previamente definido; tener un procedimiento claro de ejecución, un control de calidad de los materiales y un manejo adecuado de las medidas de seguridad para todo el personal en el sitio (administrativo y operativo), minimizando en lo posible los perjuicios alrededor del hospital (el ruido, como también los residuos y escombros, que serán recogidos y enviados a los botaderos autorizados). La adecuación integral dentro de la mencionada área de Medicina Legal (sótano del Auditorio) y de las habitaciones del servicio de Hospitalización implica cumplir las normativas en cada caso:

Normas técnicas aplicables:

- ✓ NTC 1500 (redes hidrosanitarias)
- ✓ RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas).
- ✓ NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano).

- ✓ Normas ASHRAE aplicables a sistemas HVAC en hospitales.

Requisitos técnicos sectoriales:

- ✓ Requisitos técnicos del INVIMA para ambientes donde se practican necropsias.
- ✓ Cumplimiento de estándares de calidad eléctrica, hidrosanitaria y de climatización en áreas críticas.

Requerimientos técnicos especiales:

- ✓ Capacidad instalada adecuada para la práctica de necropsias.
- ✓ Condiciones de temperatura controlada.

Precisamente, esta ejecución (para ambos espacios, a saber: Medicina Legal y habitaciones del servicio de Hospitalización) debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- ✓ Adecuación arquitectónica.
- ✓ Construcción de bahía vehicular.
- ✓ Renovación de red hidrosanitaria.
- ✓ Renovación de red eléctrica.
- ✓ Instalación de sistema de extracción.
- ✓ Integración con la estructura y la red hospitalaria existente.

En resumen, todas las intervenciones deben cumplir con la normatividad vigente en materia de infraestructura hospitalaria y bioseguridad, garantizando condiciones óptimas para la prestación del servicio en el hospital.

Garantía (Si Aplica) Anexos

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 003 "POR MEDIO DEL CUAL ACTUALIZA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DI DE RIONEGRO ANTIOQUIA", y en la Resolución 134 de 2020 "POR MEDIO DEL CU SE ACTUALIZA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DI ESE RIONEGRO-ANTIOQUIA", el contratista deberá constituir las respectiv garantías así:

El oferente constituirá a favor del **El HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA**, a través de una compañía de seguros legalmente constituida y reconocida por la Superintendencia Bancaria, las siguientes pólizas que amparen el objeto del presente contrato, así:

1. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor de la oferta.
2. **CUMPLIMIENTO.** El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más garantizado el plazo contractual previsto para la liquidación.
3. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Esta garantía dese estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía será del 5% del valor del contrato.
4. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, Esta garantía debe estar vigente por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual EL HOSPITAL recibe a satisfacción la obra.
5. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad civil extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al Hospital con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, será de doscientos (200) SMLMV. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

N° CDP	2522	**N° CRP**	
Nombre: Cyntia T. Mogollón Jaimes		Nombre: Diana María Mejía Valencia	
Firma responsable solicitud		**Vo Bo Gerente**	
Nombre:		**Firma**	

Vo Bo Jurídico

Para diligenciar por la asesora jurídica	
Fecha Recepción en jurídica	
Firma de quien recibe	
	Nombre